

**Ficha para documentar violaciones a los derechos de los Pueblos indígenas**

*Por favor, llene la siguiente ficha, utilice una ficha por caso (máx. 2 cuartillas).*

NOTA: *la información contenida en esta ficha tiene carácter público*

**Autor de la ficha: Organización Nacional del Poder Popular (ONPP-Chiapas)**

**Nombre (título) del caso o situación:**

**Detención ilegal del dirigente Tzotzil Mariano Pérez Gómez el 9 de mayo del 2017.**

**Lugar y población afectada: ¿Dónde ocurrió o está ocurriendo (si es una situación persistente) ¿A quién afecta? (Comunidad/es, pueblo/s y/o organización /es indígena/s afectados; Municipio; Estado. Alternativamente, mencionar si se trata de una situación que afecta a los pueblos indígenas de una región o de todo el país:**

**Periodo: ¿cuándo ocurrió o comenzó (si es una situación persistente)?**

**Eje temático: 1) Libre determinación, autonomía y reconocimiento de la personalidad jurídica; 2) Territorio; 3) Acceso a la justicia; 4) Discriminación estructural, sistemática institucional y social; 5) Inseguridad y violencias**

**Principales derechos violados:**

Derecho a la libertad.

Derecho sobre la tierra.

Sobre el Territorio.

Derecho a la Seguridad.

El compañero Mariano Pérez Gómez es consejero Municipal de la Onpp/Chiapas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y fue detenido y recluido en el Cerss número 14 mejor conocido como el Amate, el 9 de mayo de 2017, acusado por robo con violencia agravado según el expediente penal 135/2013 del juzgado primero penal, El Amate, ahora progresivo 159/2017 por los mismos delitos.

**Antecedentes jurídicos:** la Fiscalía indígena radicada en San Cristóbal de las casas, Chiapas, abrió la Averiguación Previa 469/IN7A-2/2012 en contra de nuestro compañero por los delitos de robo con violencia agravado, la principal sustanciación del señalamiento es por la sustracción de 30, 000 pesos al C. Andrés López Lunes en su domicilio. La Fiscalía para la atención de asuntos relevantes dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía General del Estado (FGE), atrajo la indagatoria, la íntegro y la consigno al Juzgado primero de lo penal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El compañero Mariano Pérez Gómez promovió ante el Juzgado segundo de Distrito, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, el amparo número 1600/2013-XIV, mismo que la justicia federal resolvió a su favor el acto reclamado, dejando sin efecto la orden de captura obsequiada contra nuestro compañero ante la falta de elementos. El Juzgado de lo penal acata la sentencia emitida por el juzgado segundo de distrito y la ejecuta.

El fiscal adscrito apela la decisión del juez ante la Sala regional mixta, zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, radicándose el Toca penal 269-B-1p03/2014 del Expediente Penal 135/2013. La sala resuelve confirmando la resolución dictada por el juzgado de lo penal en el sentido de dejar sin efecto la orden de aprehensión en contra de nuestro compañero y el caso se cierra como asunto concluido en el 2014.

Luego entonces, el delito que se le imputaba a nuestro compañero ha quedado combatido y su situación resuelta.

Sin embargo, más de tres años después la Fiscalía que conoce de asuntos relevantes, se declara incompetente sobre la misma averiguación previa (469/IN7A-T2/2012) el 22 de abril de 2017, la regresa a la fiscalía indígena de San Cristóbal de las Casas Chiapas se amplían declaraciones con dos nuevos testigos de cargo contra nuestro compañero, se consigna dicha averiguación el 27 de abril de este año y se libera una nueva orden de aprehensión el día 28 de abril, generada por el mismo expediente penal, el 135/2013. Deteniendo a nuestro compañero el 9 de mayo de este mismo año, hace poco más de seis meses y trasladándolo al Cerss número 14, mejor conocido como el Amate.

Totalmente violatorio al debido proceso y a su derecho de libertad está siendo juzgado dos veces por el mismo delito que ya había sido combatido y resuelto.

**Ahora bien,** el 15 de marzo del 2013 el grupo paramilitar Almetrach, comandado por el sicario Narciso Ruiz Santiz, agredió la comunidad de San Antonio del Monte Municipio de San Cristóbal de las casas, Chiapas, asesinando a un niño de 10 años y dejando una estela de heridos, destruyeron viviendas, robaron, quemaron carros y desalojaron a 1000 personas que estuvieron por 9 meses hacinadas en un caserón en la Cd de San Cristóbal.

A Mariano le destruyeron su casa, le robaron sus pertenencias, le quemaron su carro, le corrieron dos unidades concesionadas de transporte que prestaban el servicio de pasaje, sufre desplazamiento forzado por violencia él su esposa y sus 9 hijos, y lo encarcelaron siendo inocente y víctima, por 9 meses en el Cerss número 14, al final fue liberado por el procedimiento de desistimiento de la acción penal, promovida por el gobierno del estado.

Al exigir la liberación de nuestro compañero preso injustamente, estas son las respuestas que hemos tenido, **El Dr. Ramón Guzmán Leyva**, jefe de gubernatura del gobierno de Chiapas, manifiesta que Mariano está preso por que ha subido a agitar a la colonia de San Antonio y esta comunidad para él es intocable. Lo cual es totalmente falso, ya que el compañero por la agresión sufrida en el 2013, quedo muy devastado; el 9 de junio en una plática con el señor Leyva convenimos la libertad de Mariano, estando de testigo el Lic. José Antonio Aguilar Bodegas, titular de la Secretaria del Campo, del gobierno del Estado, en las 72 horas siguientes y no cumplió.

**El Secretario de gobierno Juan Carlos Gómez Aranda** se comprometió el día 29 de mayo a hablar sobre el caso para decidir el mecanismo de la libertad de Mariano con el Fiscal General del Estado, Licenciado Raciél López Salazar y a estas alturas no ha dado respuesta sobre nuestra exigencia, la libertad del compañero.

**El 19 de julio del año que transcurre el Licenciado José Antonio Aguilar Bodegas por instrucciones del ejecutivo estatal se entrevisto con el Licenciado Raciél López Salazar, Fiscal General del Estado** quien comprometió su palabra que en una semana quedaba en libertad el compañero.

**En tres ocasiones le hemos exigido al gobernador Manuel Velasco Coello** la libertad del compañero Mariano, él ha instruido a funcionarios de sus gabinete su pronta libertad pero nadie acata ni opera sus instrucciones.

Hasta hoy todo ha sido infructuoso, el compañero Mariano Pérez Gómez sigue internado en el penal el amate a 6 meses y una semana de su detención.

Por lo que continuamos exigiendo su libertad inmediata e incondicional.